



MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIA A
FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2.651 /

FECHA: 13 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** las horas extraordinarias efectivamente realizadas por el funcionario de Educación que se indica, en días que se señalan:

NOMBRE : SERGIO IBAÑEZ LARA.
C.I. N° : 5.039.260-0
CARGO : Asistente de la educación Liceo Guillermo Marín L.
FECHA : 11,15,20,22,24,27,29,30,31 de Agosto y 02,03,05,06 de Septiembre del año 2012
TOTAL HORAS : 50 horas y 30 min.
MOTIVO : Conforme Planilla adjunta.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Ítem "03" asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS.
Alcalde



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

PCC/LCV/RVM/mhh.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4/5.- Interesado.